

DECRETO No. 39-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Conceder Beneficio de **AMNISTÍA**, en el pago de los Intereses, multas y recargos a los contribuyentes que se encuentren morosos o que no hayan cumplido sus obligaciones Tributarias con el Estado y los Municipios, referente a la **TASA ÚNICA ANUAL POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES**, y lo referente al pago sobre el volumen de ventas e impuestos municipales, desde los últimos cinco (5) años **hasta el 30 de junio del presente año**. Tiempo en el cual los contribuyentes pueden suscribir arreglos de pago.

(ROLANDO DUBÓN BUESO)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 40-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

MODIFICACION No.2, AL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 30, DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, en la cual se está ampliando el Monto en Cuatrocientos Setenta Mil Setenta y Un Lempiras con 91/100, **(Lps. 470,071.91)**, incrementando el contrato a un monto total de (Lps.3,601,063.10) y el plazo de ejecución se está ampliando a doce (12) meses con tres (03) días contados a partir de la orden de inicio, suscrita entre la Empresa Consultora: **FERNANDEZ Y GARCIA CONSTRUCTORES, S. DE R.L. (FYGCO S. DE R.L.)**.

(INSEP)

(ACTA No. 7) (GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 41-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA COLOLACA – VALLADOLID EN LOS DEPARTAMENTOS DE OCOTEPEQUE Y LEMPIRA, en la cual se está ampliado el Monto en Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con Catorce Centavos **(Lps. 2,645,983.14)**, incrementando el contrato a un monto total de Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Lempiras exactos **(Lps. 20,549,164.00)** e incrementando el plazo de ejecución en dos (02) meses con diez (10) días, para un plazo acumulado de veintiocho (28) meses con diez (10) días, suscrita con la Empresa Consultora **CORPORACIÓN DE INGENIEROS CONSULTORES, S. DE R.L. (CODINCO, S. DE R.L.).**

(INSEP)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 42-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que incorpore en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal del año 2017, el monto de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.12,154,219.46)**, enterados por la **CONAPID** a la Tesorería General de la República en concepto de fondos remanentes del Proyecto “Semilleros del Futuro.”

(CONSEJO DE MINISTROS)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 43-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Reformar el Decreto No. 51-2003 de la **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA** reformado mediante Decreto No.181-2012 que contiene la **LEY DE RACIONALIZACIÓN A LA EXONERACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, que comprende a los siguientes: **COMBUSTIBLES: BUNKER “C”, DIESEL, GAS NATURAL Y ES APLICABLE TAMBIÉN AL CARBÓN MINERAL** utilizado para la producción de Energía Eléctrica.

(MARVIN ARMANDO RIVERA)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 44-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Derogar el Párrafo tercero del Artículo 16 del **CÓDIGO DE FAMILIA**, Decreto No. 76-84 del 16 de Agosto de 1984, reformado mediante Decreto No. 35-2013 del 27 de Febrero de 2013.

(FATIMA PATRICIA MENA)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 45-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realice Ampliación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)**, por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL LEMPIRAS NETOS (L.5,581,000.00)**, los cuales serán utilizados para las actividades que realiza el **INAM** en el Centros **CIUDAD MUJER** de Tegucigalpa y Choloma, en los Módulos de su competencia a inaugurarse el presente año.

(SARA ISMELA MEDINA GALO)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 46-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, suscrito entre la Abogada **ETHEL DERAS ENAMORADO**, actuando en su condición de Presidenta y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros **(CNBS)**, Y **BABAK CABBASZADEH**, actuando en su condición de Presidente y **CEO DEL TC THE TORONTO LEADERSHIP CENTRE**, con la finalidad establecida en el Convenio.

(SECRETARIO MARIO ALONSO PEREZ)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 47-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA**, a redestinar TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 (L.3.796,556.23) de los fondos provenientes del refinanciamiento aprobada por este Congreso Nacional según Decreto No.54-2014.

(JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO).

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 48-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Redefinir los límites del **PARQUE MONTAÑA DE CELAQUE**, con el objetivo de integrar en la zona núcleo áreas de importancia Para la Conservación que responden los límites Naturales, excluyendo trece (13) Comunidades; mismas que han sido delimitadas en el proceso de Regulación de Tierras enmarcado en la **LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**.

(JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 49-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Contrato de Préstamo No.4030/BL-HO, suscrito el veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecisiete (2017), entre el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00)** fondos destinados a financiar la ejecución del **“PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD”**.

(CONSEJO DE MINISTROS)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 50-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Contrato de Préstamo No. 3878/BL-HO, suscrito el 24 de abril de 2017, entre el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00)** fondos destinados a financiar la ejecución del Proyecto **“MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES”**.

(CONSEJO DE MINISTROS)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 51-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

CONTRATO No. 137-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ENERGÍA RENOVABLE JAREMAR, S. A. DE C.V.” utilizando como fuente energética a base de Biomasa de Palma Africana, localizada en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida.

(SERNA)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 52-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Conceder el Beneficio de **AMNISTÍA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, para que todos aquellos Ciudadanos que no hayan realizados el **REGISTRO DE CUALQUIER TIPO DE ARMAS DE FUEGO COMERCIAL**, y que no posea la factura de venta de la Armería, procedan con la documentación restante a realizar dicho registro..

(JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 53-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

CONTRATO No. 139-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELECTRICA OJO DE AGUA No. 2, S. A. DE C.V.” Ubicado en el Municipio de Iriona, Departamento de Colón.

(RECURSOS NATURALES)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 54-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Aprobar la Modificación Presupuestaria para dotar de los Recursos Necesarios para que el **Registro Nacional de las Personas** pueda continúe con las **LABORES DE ESCANEADO Y CONSERVACIÓN** de Libros donde se Registran los Hechos y Actos relativos al Estado Civil de las Personas Naturales, desde su nacimiento hasta su muerte y atender los procesos electorales.

(VICEPRESIDENTE ANTONIO CESAR RIVERA)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 55-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Autorizar a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**, a suscribir un Contrato de Préstamo con una institución bancaria por un monto de **CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4.000,000.00)**, el cual será utilizado para la compra de un terreno.

(SRIO. ROMÁN VILLEDA AGUILAR)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 56-2017.- Del 12 de Julio de 2017.

Otorgar Reconocimiento al Profesor **CARLOS IGNACIO GÓMEZ GENIZZOTTI**, por su labor encomiable y sostenible en fortalecer y promover nuestra cultura a través de Folklore y la Danza Folklórica, otorgándole **MEDALLA DE ORO Y PLACA DE RECONOCIMIENTO**. Y otorgar una pensión vitalicia al Profesor, consistente en DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) Lempiras mensuales, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia y Gobernación.

(AUGUSTO CRUZ ASENSIO)

(ACTA No. 7)

(GRACIAS, LEMPIRA)

DECRETO No. 57-2017.- Del 20 de Julio de 2017.

Reformar los **Artículos 2, 4, 25, 30, 31, 32 y adicionando el Artículo 32-A, 33 y adicionando los Artículos 33-A, 33-B, 33-C y 33-D, 34, adicionando los Artículos 38-A, 38-B y 38-C, 43, 44, 48, 50, 55 y adicionando el Artículo 55-A, 57 del Decreto Legislativo No.106-2006** de fecha 31 de agosto de 2006, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,135 del 23 de octubre de 2006 que contiene la **LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO**, reformada mediante Decreto Legislativo No. 33-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,091 de fecha 05 de abril de 2013.

(CONSEJO DE MINISTROS)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 58-2017.- Del 20 de Julio de 2017.

Reformar el Artículo 7 del Decreto No. 143-2010 de fecha 11 de Agosto de 2010, de la **LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA**. Relacionado al **APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, dentro del Régimen de la ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP) **(CONSEJO DE MINISTROS)**.

(ACTA No. 8)